

### DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

Radicado: S 2019060042528

Fecha: 30/03/2019

Tipo: RESOLUCIÓN Destino:



# POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA EL USO DE MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 113 y 209 de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015, y Decreto Departamental 007 de 2012.

## CONSIDERANDO QUE:

- 1. Que los artículos 113 y 209 de la Constitución Política establecen el principio de coordinación y colaboración almónica de los órganos del Estado, para el cumplimiento de sus fines
- 2. Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, consagra como modalidad de selección. la Contratación Directa.
- 3. Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.1.del Decreto Nacional 1082 de 2015, impone como requisito para la contratación directa la justificación de la causal invocada, la cual corresponde a un contrato interadministrativo suscrito entre el Departamento de Antioquia y la Asamblea Departamental de Antioquia, ambas definidas como entidades públicas según el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, unidas para la celebración de un contrato que tiene como objeto "Entregar a título de contrato de comodato en favor de la Asamblea Departamental de Antioquia 60 sillas interlocutoras gerenciales, 46 sillas gerenciales, 25 sillas ergonómicas, 11 equipos de cómputo de escritorio y 2 equipos de cómputo portátiles, identificados según inventario anexo"
- 4. Que el contrato vinculado a la presente justificación no afecta el presupuesto del Departamento de Antioquia debido a que constituye un préstamo de uso de bienes muebles de propiedad del Departamento de Antioquia que serán devueltos una vez se cumpla el plazo pactado.
- 5. Que el proceso contractual surtió los requisitos para la entrega en comodato, elevando el tema al conocimiento del Comité de Administración de Bienes, Consejo de Gobierno y Comité de Contratación.
- 6. Que los estudios y documentos previos del proceso contractual, podrán ser consultados en la Dirección de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros de la

plus

# "POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA"

Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, la cual se ubica en la Calle 42B N° 52-106 del Municipio de Medellín o en el portal web del SECOP.

Que en virtud de lo antes expuesto,

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar procedente y justificada la celebración del contrato Interadministrativo para Entregar a título de contrato de comodato en favor de la Asamblea Departamental de Antioquia 60 sillas interlocutoras gerenciales, 46 sillas gerenciales, 25 sillas ergonómicas, 11 equipos de cómputo de escritorio y 2 equipos de cómputo portátiles, identificados según inventario anexo"

**ARTICULO SEGUNDO.** Contra este acto no procede ningún recurso y rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín a los

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE** 

ADRIANA MARIA HERNANDEZ GI Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Angel Toro Arias / Profesional Universitario	ATA	
Revisó	Jhonatan Suárez Osorio / Director de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros	1	
Revisó	Claudia Vélez Gallego / Asesora Despacho	Blufe 2	59-03-15
	Melissa Urrego Mejía/ P.U / Líder Gestor Contratación	Onlike	·

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma (Circular K2016090001053 de 2016 y 201809000452 de 2018).